



Expediente núm.:

1277/2019

Órgano colegiado:

Junta de Gobierno Local

ANA MARIA ACOSTA MORENO, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 24/ de Mayo / 2019 se adopta el acuerdo siguiente:

ASUNTOS DIVERSOS. Expediente 1277/2019. Propuesta de aprobación del convenio entre el ayuntamiento de Sant Feliu de Codines i la Associació Vincles SFC, espai de criança para el año 2019.

El Ayuntamiento de Sant Feliu de Codines, colabora con diferentes entidades del municipio, que sin ánimo de lucro, participan y promueven actividades de interés general y que fomentan una oferta cultural y/o educativa al pueblo.

Vincles SFC espai de criança, es una asociación que proporciona información y soporte a la crianza de los niños en las diferentes etapas de la vida, promueve espacios para la información y formación de familias sobre diferentes herramientas de acompañamiento a la crianza a través de diferentes actividades abiertas a todas las familias del municipio que tienen hijos en la etapa 0-3.

Visto el convenio entre el Ayuntamiento de Sant Feliu de Codines con la Associació Vincles SFC, espai de criança que ha de servir para regular la colaboración entre las dos partes implicadas, y que queda pendiente de firmar hasta la aprobación de esta propuesta.

Visto el pacto que regula la justificación de los gastos de las actividades y el pago de la ayuda.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Sant Feliu de Codines con la Associació Vincles SFC, espai de criança.

Segundo.- Aprobar el importe de subvención de 300 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 17 2314 48944 del presupuesto de este año.

Tercero.- La justificación de la subvención se justificará con el acuerdo siguiente:

Presentar antes del 30 de noviembre del año 2019 la siguiente documentación:

- Balance de ingresos y gastos donde se vea reflejado el importe de la ayuda municipal.
- Justificación mediante facturas originales de los importes recibidos por el ayuntamiento.
- Memoria de actividades

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la entidad interesada.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden i con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE